

PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO PARA PROYECTOS MULTILATERALES EN INVESTIGACIÓN CONJUNTA EN BIODIVERSIDAD. PROGRAMA LATINOAMERICANO EN BIODIVERSIDAD NERC-UK Y AGENCIAS DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA: ARGENTINA, BRASIL, CHILE Y PERÚ.

CONVOCATORIA 2018

1. ¿Quiénes pueden postular al Concurso?

Podrán postular al presente concurso equipos de investigadores/as de Chile y equipos de investigadores de América Latina involucrados en esta Convocatoria, conjuntamente con investigadores de Reino Unido.

2. ¿Dónde se presenta la propuesta?

El investigador responsable del equipo de Reino Unido, presenta la propuesta en el sistema en línea de NERC, en representación de los equipos de investigación de los países Latinoamericanos participantes. El proyecto debe contar con el patrocinio de instituciones de Chile, públicas o privadas, sin fines de lucro dedicadas a la investigación científica y al desarrollo de las áreas de esta convocatoria.

3. Qué financia CONICYT?

CONICYT financiará las actividades y los gastos de los investigadores de Chile, y cada una de las agencias participantes financiará las actividades y los gastos de los investigadores de sus respectivos países.

Los ítems financiables son: honorarios (excluye a Investigador responsable y Co-Investigador); estadías pasajes y viáticos en materias relacionadas con el proyecto, para todos los participantes del proyecto, gastos vinculados a difusión del proyecto, congresos, seminarios, eventos relacionados, equipamiento menor, gastos de operación, pasajes y viáticos nacionales e internacionales, para todos los miembros del grupo de investigación.

4. ¿Qué documentos solicita CONICYT a adjuntar?

Requerimientos de CONICYT, se encuentran en las bases de CONICYT

<http://www.conicyt.cl/pci/files/2018/07/Res.-7087-2018-aprueba-Bases-CONICYT-NERC-12.07.2018.pdf>

Y los requerimientos de NEC-UK se encuentran en:

<https://nerc.ukri.org/research/funded/programmes/latam/news/ao/>

También aquí en el Anexo 4 se pueden encontrar algunos requerimientos específicos de CONICYT.

5. ¿Se debe presentar la carta de apoyo de la institución patrocinante?

En el punto 12 de las Bases CONICYT y en el punto 6.1.2, del “Announcement of Opportunities” (Bases NERC-UK) **punto 6. Project partner Letter of Support** se indica lo siguiente:

"Carta (s) de apoyo del socio del proyecto (hasta 2 lados de A4 cada uno). Se requiere una carta de apoyo de cada socio del proyecto nombrado. Esta carta debe confirmar que el apoyo y las instalaciones requeridas para habilitar las colaboraciones asociadas estarán disponibles. No se deben adjuntar otras cartas de apoyo".

Una vez adjudicado el proyecto, el convenio de financiamiento se firma entre CONICYT y el representante legal de la Institución patrocinante y el IP del proyecto y los fondos se transfieren a la Institución, que es quien da las facilidades y acceso a lo que se requiera de parte de proyecto y sus participantes. Por lo tanto, para CONICYT, la carta de apoyo de cada socio del proyecto debe estar firmada por el representante Legal de la Institución patrocinante y el Investigador Responsable del equipo de Chile. (no existe un formato tipo en línea).

6. ¿Qué otros documentos deben cargarse y dónde?

Se señala que, además de los documentos requerido por CONICYT (Anexo 4 de las bases NERC-UK), cada propuesta requerirá adicionalmente adjuntar los archivos requeridos por las BASES NERC-UK y se deben cargar como un tipo de archivo adjunto de "componentes no pertenecientes al Reino Unido". **Todo deberá ser cargado en el sistema en línea de NERC por IR del Reino Unido.**